



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 11 DE 2018
(05 DE OCTUBRE)

PARA: Estudiantes pregrado, admitidos y estudiantes posgrado Sede Bogotá

ASUNTO: Aplicación del beneficio del descuento electoral

Acatando la Ley 403 de 1997 “Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”, el beneficio del descuento electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el periodo académico 2019-1S, se realizará únicamente con el certificado electoral correspondiente a las elecciones de la segunda vuelta presidencial que se desarrollaron el pasado 17 de junio de 2018.

El certificado electoral requiere ser presentado por una única vez, para aplicación del descuento sobre el valor de la matrícula en el periodo siguiente y posteriores, hasta la realización de las siguientes votaciones consagradas en la Ley en mención.

Para acogerse a este beneficio, únicamente es necesario presentar el original del certificado electoral y dos fotocopias legibles, en cada fotocopia debe incluir en la misma página la cédula de ciudadanía del sufragante y certificado electoral, indicando el plan de estudios al cual pertenece el solicitante.

Fecha límite de entrega: jueves, 07 de diciembre de 2018, para aplicación del descuento a partir de 2019-1S y hasta la siguiente elección

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Lugar: División de Registro y Matrícula

Si la entrega la documentación requerida se realiza después de la fecha aquí establecida, el beneficio del descuento, se aplicaría a partir del periodo académico 2019-2S.

(Original firmado)
JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe